CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2018 "SERVICIO DE CONCULTORIA ESPECIALIZADA EN COMUNICACIÓN ESTRATEGICA Y GESTION DE PRENSA" ID 350.780

En Ciudad del Este, capital del Dpto. de Alto Paraná, a los 02 días del mes de noviembre de dos mil diez y ocho, siendo las 08:30 hs., se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas a fin de dar inicio a la evaluación de este llamado y emitir informe en el marco del llamado a **CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2018 ´´SERVICIO DE CONSULTORIA ESPECIALIZADA EN COMUNICACIÓN ESTRATEGICA Y GESTION DE PRENSA" - ID 350.780,** autorizado por Resolución Nº 508 de fecha 18 de setiembre de 2018.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución del Consejo de Administración Nº 450 de fecha 28/08/2018, en la cual queda integrado por: **Lic. Laura Patricia Masi Mir, Lic. Rosa Burgos Elizeche y Sr. Víctor Talavera,** todos designados para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 21909/03, pasamos a expresar cuanto sigue:

Datos de la convocatoria

Descripción del llamado	CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2018 ´´SERVICIO DE CONSULTORIA ESPECIALIZADA EN COMUNICACIÓN ESTRATEGICO Y GESTION DE PRENSA´´.
ID del Llamado	350.780
Modalidad:	CONCURSO DE OFERTAS
CDP Certif. De Disponibilidad Pres. Nº	1459/2018
DISPONIBILIDAD 2018: **2019:** **2020:**	60.000.000 360.000.000 300.000.000
Adjudicación	POR EL TOTAL

Lic. Laura Patricia Masi Mir **Lic. Rosa Burgos** **Sr. Víctor Talavera**

Invitaciones:

Se ha invitado a los siguientes potenciales oferentes, conforme al Art. 32 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

- ✓ **SENIOR PUBLICIDAD S.R.L.**
- ✓ **GLOBALNEWS PARAGUAY S.A.**
- ✓ **GUSTAVO RAMON GAMARRA POPOFF**
- ✓ **EXELENCIA INFORMATICA S.A.**
- ✓ **ANTONIO OJEDA BURGOS**

1) ACTA DE APERTURA DE OFERTA:

Conforme se desprende del Acta de Apertura Nº 35/2018 de CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2018 **´´SERVICIO DE CONSULTORIA ESPECIALIZADA EN COMUNICACIÓN ESTRATEGICA Y GESTION DE PRENSA´´ ID 350.780** de fecha 29/10/2018 *y de conformidad en lo establecido, se cuenta con la presentación de 01 (UNA) oferta perteneciente a:*

N°	Nombre o razón social de la empresa oferente	R.U.C.
1	**BE PUBLICIDAD DE ANTONIO OJEDA BURGOS**	912973-1

Se da lectura al contenido de la presente acta, con lo cual se da por terminado el acto para la apertura de sobres oferta, siendo las 09:40 horas. Firmando en prueba de conformidad los presentes en tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un sólo efecto".

2) VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y ADICIONAL:

Posteriormente se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el art. 60° del Decreto Nº 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

SOBRE 1 PRUPUESTA TECNICA DOCUMENTOS SUSTANCIALES	BE PUBLICIDAD DE ANTONIO OJEDA BURGOS
1. Formulario TEC-1: Formulario de Presentación de la Propuesta Técnica.	CUMPLE
2. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La misma será verificada conforme lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015	CUMPLE
3. Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA

Lic. Laura Patricia Masi Mir **Lic. Rosa Burgos** **Sr. Víctor Talavera**

4. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(EXCLUSIVO PARA PERSONAS JURIDICAS)**	NO APLICA
5. Fotocopia autenticada de la cedula de identidad. **(EXCLUSIVO PARA PERSONAS FISICAS).**	CUMPLE
6. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE
7. Declaración Jurada de Garantía de mantenimiento de la oferta por 90 (noventa) días corridos, contados a partir de la apertura de sobres.	CUMPLE
SOBRE 1 PRUPUESTA TECNICA DOCUMENTOS ADICIONALES	
1. Formulario TEC-2: Experiencia y organización del consultor. a) Organización del consultor b) Experiencia del consultor a. Experiencia General de la firma b. Experiencia Específica de la firma	CUMPLE
2. Formulario TEC-3: Plantel de Profesionales	CUMPLE
3. Formulario TEC 3.1 Formación Profesional - Currículo del personal profesional propuesto (Títulos, Certificados, Constancias, etc.).	CUMPLE
4. Formulario TEC-4: Metodología Diseño de la Metodología y Plan de trabajo. Descripción del enfoque, metodología y el Plan de Actividades para la ejecución del Trabajo	CUMPLE
5. Formulario TEC-5: Composición del equipo y asignación de responsabilidades.	CUMPLE
6. Formulario TEC-6: Calendario de actividades del Personal.	CUMPLE
7. Formulario TEC-7:Plan de Trabajo	CUMPLE
8. Declaración Jurada de que el consultor se compromete a la realización total de la Consultoría.	CUMPLE
9. Copia de Contratos ejecutados en el periodo comprendido entre los años 2015 al 2016, para el Monitoreo de Noticias. Los mismos deberán estar acompañados de las documentaciones expedidas por la Contratante, que acrediten un desempeño satisfactorio. El valor mínimo de cada contrato deberá ser de G. 30.000.000 (GUARANIES TREINTA MILLONES). Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.	CUMPLE
10. Declaración jurada por la cual el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Niños, Niñas, Adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), El Código del Trabajo, El Código de la Niñez y la Adolescencia, y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE
11. Presentar el legajo de documentos foliados y rubricados	CUMPLE
12. Copia de las documentaciones o adendas emitidas por la Corte Suprema de Justicia; si las hubiere.	NO APLICA
13. Constancia emitida por la entidad bancaria de plaza dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente vigente y/o caja de Ahorro de Bancos de Plaza. Decreto Nº 7781 y su Decreto modificatorio Nº 10340/06.	CUMPLE

3) EVALUACION DE DOCUMENTOS DE CONSULTORA

EXPERIENCIA GENERAL	BE PUBLICIDAD DE ANTONIO OJEDA BURGOS
	PUNTOS
MONITOREO DE NOTICIAS	15
EXPERIENCIA ESPECIFICA	
CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN PUBLICA	30
MONITOREO DE NOTICIAS	

Lic. Laura Patricia Masi Mir **Lic. Rosa Burgos** **Sr. Víctor Talavera**

4) EVALUACION DE LA PROPUESTA TECNICA

PROPOSITO Y DESCRIPCION DEL ALCANCE DE LOS SERVICIOS	BE PUBLICIDAD DE ANTONIO OJEDA BURGOS PUNTOS
• Presenta el propósito y descripción del alcance de los servicios respecto de los temas de la presente Consultoría, replicando el contenido de los términos de referencia. **5 (cinco) puntos.**	5
• Presenta una propuesta que agrega valor a los TDRs, incorporando nuevos elementos que enriquezcan el proceso, a través de la conceptualización y dimensionamiento del enfoque metodológico con miras a cumplir con eficiencia los objetivos de la consultoría. **10 (diez) puntos.**	10
PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	
• Presenta plan de trabajo operativo básico. **5 (cinco) puntos.** No presenta plan de trabajo: **este documento no será puntuado, es obligatorio su presentación, en caso contrario será motivo de rechazo de la oferta.**	5
• Presentar un Plan de Trabajo que operacionaliza de manera consistente y detallada el enfoque metodológico; dejando ver que la estrategia del oferente permitirá cumplir con eficiencia los objetivos de la consultoría. El Plan de trabajo se regirá por el siguiente índice de contenidos mínimos: (a) Objetivos específicos; (b) objetivos estratégicos; (c) programa de acción (d) subprograma de acción (d) actividades; (e) cronograma (periodos en días), (f) responsables (g) instalaciones de la Empresa, (h) seguimiento; y (i) evaluación. Cada índice deberá estar bien individualizado Se descontará un punto por cada índice faltante. **10 (diez) puntos.**	10
TOTAL PUNTOS	**30**

5) EVALUACION DEL PLANTEL TECNICO

Cada oferente presentará los antecedentes académicos y profesionales de los responsables principales: Coordinador/editor general, Periodista/redactor, Guionista, Creativo, Diseñador Gráfico, editor audiovisual, camarógrafo, analista etc. Estos antecedentes serán evaluados y se otorgará a la Firma Consultora hasta un máximo de 25 (veinticinco) puntos POR CADA LOTE, considerando que este puntaje solo se aplicará al lote que sea objeto de su oferta.

Cada Empresa puede ofertar el trabajo de los mismos profesionales en lotes distintos, toda vez que sus acreditaciones académicas y profesionales sean pertinentes.

EQUIPO CONSULTOR:

MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACION:

N°	EQUIPO DE TRABAJO	CANTIDAD	PUNTAJE
1	Coordinador	1	14
2	Periodista/redactor	1	7
3	Analista	0	0
	TOTAL	3	**21**

Lic. Laura Patricia Masi Mir **Lic. Rosa Burgos** **Sr. Víctor Talavera**

FORMACION ACADEMICA DEL EQUIPO:

N°	EQUIPO DE TRABAJO	PARÁMETROS DE EVALUACIÓN	
		Estudios Universitarios, Post Grado o capacitación profesional	PUNTOS
1	Coordinador / Editor General	Título profesional o ejercicio de la docencia universitaria en las áreas de la Comunicación, Periodismo, Publicidad, Marketing o Relaciones Publicas.	4
		Título de posgrado en las áreas de la Comunicación, Periodismo, Publicidad, Marketing o Relaciones Publicas. (Maestría)	3
		Título de posgrado en las áreas de la Comunicación, Periodismo, Publicidad, Marketing o Relaciones Publicas. (Cursos superiores a 100 hs.)	2
2	Periodista Redactor / Creativo / Guionista / Publicista	Título profesional universitario o ejercicio de la docencia universitaria en Comunicación, Periodismo, Publicidad, Marketing o Relaciones Publicas.	3
		Cursos de capacitación en Comunicación, Periodismo, Publicidad, Marketing o Relaciones Publicas. (al menos 20 horas)	1
3	Diseñador Gráfico / Fotógrafo / Camarógrafo / Editor Audiovisual	Cursos de capacitación en Diseño Gráfico, Fotografía, Edición de Audio y/o video, Marketing digital y afines. (Al menos 20 horas).El analista deberá contar con Título profesional o ejercicio de la docencia universitaria en las áreas de la Comunicación o Periodismo.	2
TOTAL DE PUNTOS			15

EXPERIENCIA LABORAL:

N°	PARÁMETROS DE EVALUACIÓN					
	EQUIPO DE TRABAJO	Experiencia General mínima	Puntos por año adicional	Experiencia Especifica (trabajos similares)	Puntos por cada trabajo	Puntaje máximo
1	Coordinador / Editor	3 años (excluyente)	1 punto	PRODUCCION Y EDICION DE CONTENIDOS / COORDINACION DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS O DE BIEN PUBLICO	1	5
2	Periodista, Redactor / Creativo y/o Guionista	3 años (excluyente)	1 punto	PRODUCCION PERIODISTICA, DE CONTENIDOS, GUIONES PARA PRODUCCIONES AUDIOVISUALES, REDACCION.	1	1
3	Diseñador Gráfico / Fotógrafo / Camarógrafo / Editor Audiovisual, Comnunity Manager Analista	2 años (excluyente)	1 punto	DISEÑOS DE PRODUCTOS IMPRESOS, PERIODICOS, REVISTAS, FOLLERIA. PRODUCCION AUDIOVISUAL, EDICION AUDIOVISUAL, ANALISIS DE NOTICIAS Y MONITOREO DE MEDIOS	1	2
TOTAL DE PUNTOS						8

Lic. Laura Patricia Masi Mir

Lic. Rosa Burgos

Sr. Víctor Talavera

6) MARGEN DE PREFERENCIA

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

	BE PUBLICIDAD DE ANTONIO OJEDA BURGOS
Certificado de Origen Nacional del ítem ofertado	NO PRESENTA

7) CALIFICACION LEGAL

En cuanto a la **verificación del criterio de la calificación legal que establece el Art. 40 en su Inc. a) y b) de Ley N° 2051/03 – Prohibiciones y limitaciones,** este Comité procedió a la verificación en la página web www.documentos.gov.py, de los accionistas de la empresa oferente, de los cuales ninguno se encuentra comprometido con alguna entidad pública dependiente del Ministerio de Hacienda, como se puede visualizar en las constancias anexas a este Informe:

1	**BE PUBLICIDAD DE ANTONIO OJEDA BURGOS**	• ANTONIO OJEDA BURGOS	C.I. N° 912.973

	BE PUBLICIDAD DE ANTONIO OJEDA BURGOS
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. a) y b) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	CUMPLE

En tal sentido se pasa a analizar la capacidad técnica de la firma **BE PUBLICIDAD DE ANTONIO OJEDA BURGOS** con RUC N° 912973-1 con su correspondiente evaluación, de conformidad a lo establecido en el PBC, se concluye conforme al siguiente cuadro:

8) CUADRO CON PONDERACIONES DENTRO DE LA EVALUACIÓN TOTAL DE CADA LOTE:

CONCEPTOS	PUNTAJE
I. Experiencia General	15
II. Experiencia Específica	30
III. Propuesta Técnica	30
IV. Plantel Técnico	23
TOTAL	98

Lic. Laura Patricia Masi Mir **Lic. Rosa Burgos** **Sr. Víctor Talavera**

De las verificaciones realizadas en este proceso de evaluación, se concluye que la firma **BE PUBLICIDAD DE ANTONIO OJEDA BURGOS con RUC Nº 912973-1**, posee la calificación requerida de acuerdo a la Matriz de evaluación y cumple con las condiciones legales estipulados en el presente llamado y ha alcanzado el puntaje necesario para acceder a la apertura de evaluación de su propuesta económica, no habiendo otros puntos a tratar, se da culminado el trabajo de evaluación técnica en fecha 05/11/2018.

9) EVALUACION ECONOMICA:

Como consecuencia de esta calificación, la Unidad Operativa de Contrataciones, procedió a efectuar el Acto de Apertura Nº 39/2018 de sobres Nº 2 en fecha 05/11/2018, arrojando el siguiente resultado:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	BE PUBLICIDAD DE ANTONIO OJEDA BURGOS			
			Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total (IVA incluido)
1	80101507-026	Consultoría de Comunicaciones	Mes	24	50,000,000	1,200,000,000
					TOTAL:	**1,200,000,000**

En tal sentido se pasa a analizar la oferta presentada por la firma **BE PUBLICIDAD de ANTONIO OJEDA BURGOS - RUC Nº 912973-1**, la cual es la única oferta, según se visualiza en el cuadro anterior.

10) RECOMENDACION:

Por lo tanto y atendiendo a lo establecido en el Art. 28º de la Ley Nº 2051/03, y realizado un análisis cuantitativo y cualitativo de la oferta presentada en el marco del presente llamado, se ha observado el cumplimiento de las especificaciones técnicas, como así también, si la empresa oferente, posee la calificación y capacidad necesarias para proveer lo solicitado en la presente convocatoria, conforme al interés general requerido por la institución; y una vez cotejadas todas las documentaciones, y en cuanto al margen de preferencia, no fue aplicado por tratarse de productos importados, por lo que:

El Comité de Evaluación conformado para el llamado a **CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2018 ´´SERVICIO DE CONSULTORIA ESPECIALIZADA EN COMUNICACIÓN ESTRATEGICA Y GESTION DE PRENSA" - ID 350.780, Rubro 260, recomienda:**

1º) **DECLARAR DESIERTO** el llamado a **CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2018 ´´SERVICIO DE CONSULTORIA ESPECIALIZADA EN COMUNICACIÓN ESTRATEGICA Y GESTION DE PRENSA" - ID 350.780,** en virtud inc. c) Art. 30 de la ley 2051…´´ que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley´´.

Lic. Laura Patricia Masi Mir **Lic. Rosa Burgos** **Sr. Víctor Talavera**

Los Miembros del Comité de Evaluación para este llamado, manifiestan que las decisiones fueron tomadas con absoluta independencia de criterio y sin ningún interés personal, familiar o de negocios con los proveedores; por lo que emiten el correspondiente INFORME a los 06 días del mes de noviembre del corriente, que queda firmado al pie del mismo por los integrantes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Lic. Laura Patricia Masi Mir **Lic. Rosa Burgos** **Sr. Víctor Talavera**

Compromiso con la gente

REPORTE FUNCION PUBLICA

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
673851
6 7 3 8 5 1

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ANTONIO OJEDA BURGOS**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 912973, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el Inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la Implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

ABOG. OSVALDO R. ESTECHE
Dpto. Administrativo
VI C.J. ALTO PARANÁ

Fecha de Emisión: 06 noviembre 2018, 13:56

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
ysts 7jth ubjr
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Lic. Laura Patricia Masi Mir

Lic. Rosa Burgos

Sr. Víctor Talavera